



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 42-00-08716 ; 42-00-08686 y su acumulado 42-00-08687 ; 42-00-08743 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 452/00, 466/00 y 473/00; y

CONSIDERANDO :

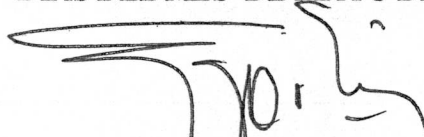
Los argumentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;
Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;
Por ello ;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 452, referida a conceder licencia sin goce haberes a la Cra. CECILIA MARENGO, Leg. 35323, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), con funciones en el Departamento de Concursos de la E.C.I. , a partir del 10 de abril y hasta el 08 de junio del año 2000 inclusive ; N° 466/00, referida a conceder licencia sin goce haberes al Lic. JAVIER CRISTIANO, Leg. 34.981, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 020), en Epistemología de las Ciencias Sociales y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), en la asignatura Teorías Sociológicas I de la E.C.I., ambos cargos a partir del 1° de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001 y N° 473/00, referida a designar en forma interina al Lic. RICARDO SARNAGO, Leg. 27845, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1610/93, en reemplazo del Lic. Daniel Cabrera, en la Cátedra Teorías Sociológicas II de la Carrera de Comunicación Social de la E.C.I., a partir del 1° de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, o antes si se reincorporara al cargo el Lic. Cabrera.

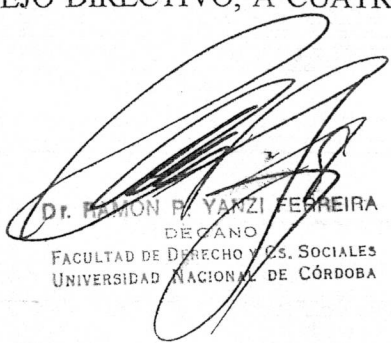
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 188/00.-.




DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA